**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE COPIAS APORTADAS**

      , con DNI o Pasaporte:      , y domicilio en      , CP      , de la provincia de      , actuando en nombre propio y de conformidad con lo previsto en el art.69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

1º.- Que cumplo con los requisitos[[1]](#footnote-1) establecidos en la normativa vigente para aplicar a la Preinscripción del Título Propio de la Universidad Autónoma de Madrid:        o estaré en disposición de cumplirlos antes de la finalización del curso siguiente al de la edición a la que voy a aplicar.

2º.- Que las imágenes que he subido a la plataforma SIGMA son fieles copias de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Universidad Autónoma de Madrid cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición para su comprobación.

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que se encuentre en SIGMA implicará la nulidad tanto de la preinscripción y posterior matrícula realizada por mí o por la Secretaría administrativa del Estudio como del título que hubiera podido emitirse.

Y para que así conste, firmo la presente en      , a    de       de 20

pendientes de superar, como máximo, 60 ECTS del grado y se comprometan a finalizar sus estudios de grado antes del último día del curso académico en el que comienza la enseñanza propia en la que se hubiera matriculado.

Según dispone el acuerdo de 9 de mayo de 2023 de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua sobre el acceso a las enseñanzas propias de la UAM por **experiencia profesional**, podrán acceder a estas aquellas personas que acrediten, mediante un informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, curriculum vitae o certificados emitidos por las entidades o empresas, una experiencia profesional mínima de dos años en el sector, ámbito o campo de actividades propias del estudio en el que se matriculen siempre que la dirección de este haya establecido, entre los requisitos específicos de admisión, una experiencia profesional concreta y considere que la experiencia acreditada garantiza un nivel competencial equivalente a la formación académica universitaria exigida para el acceso.

1. Para acceder a las enseñanzas propias de Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización y Diploma de Experto, será necesario estar en posesión de un título universitario oficial de Graduada/-o español o equivalente, o, en su caso, de un título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En todo caso, el título debe permitir el acceso a los estudios de Máster en el país en que haya sido expedido. De igual modo, podrán acceder a estas enseñanzas propias quienes estén en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando, en el país donde se haya expedido, dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar las enseñanzas propias a las que se accede.

De acuerdo con lo establecido en la normativa de **admisión condicionada** aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2023, podrán ser admitidos y realizar una matrícula condicionada aquellos estudiantes que tengan [↑](#footnote-ref-1)